

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 3523** *EIBIND, SOCIEDAD ANÓNIMA, (TRANSFORMADA EN SOCIEDAD LIMITADA)*
EIBIND, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CURTIDOS GREGORI (TRANSFORMADA EN SOCIEDAD LIMITADA)
CURTIDOS GREGORI, SOCIEDAD LIMITADA Y TREUMAL PARK,
SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Eibind, Sociedad Anónima y de Curtidos Gregori, Sociedad Anónima, celebradas el 4 de mayo de 2015, se ha aprobado la transformación de la sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de Eibind, Sociedad Limitada, y Curtidos Gregori, Sociedad Limitada. Asimismo se ha acordado, aprobar los Balances de Transformación de dichas sociedades y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social, así como adjudicar a los ahora socios una participación social por cada acción que ostentaban.

Se hace constar expresamente que la cifra de capital permanece inalterada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que en las Juntas Generales y Extraordinarias de Socios de las citadas compañías, celebradas el 4 de mayo de 2015, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades Curtidos Gregori, Sociedad Limitada y Treumal Park, Sociedad Limitada que se extinguen, por parte de Eibind, Sociedad Limitada, sociedad ya existente, a la que se transmite en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá dichos patrimonios por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se extinguen con motivo de la fusión, conforme a los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar expresamente que la decisión y acuerdo de fusión han sido adoptados por las respectivas Juntas Generales y Universales de la sociedad absorbente y absorbidas, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales. ("acuerdo unánime de fusión").

La fusión proyectada entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, implicará la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, así como la atribución de participaciones sociales de la sociedad absorbente a los socios de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos

previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades intervinientes.

Caldes de Montbui, 5 de mayo de 2015.- D. Joaquim Gregori Font, Administrador Único de Eibind, Sociedad Anónima y Ebind, transformada en Sociedad Limitada, Administrador Único de Curtidos Gregori, Sociedad Anónima y Curtidos Gregori, transformada en Sociedad Limitada y D. Jaime Gregori Torras y D. Josep Gregori Font, Administradores Solidarios de Treumal Park, Sociedad Limitada.

ID: A150019642-1